

RAD. 110013103004201600320

FL.407

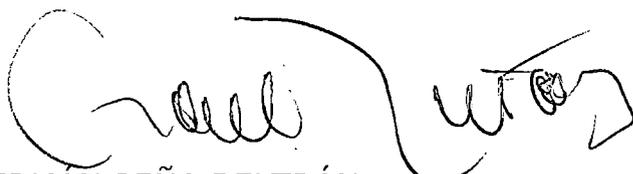
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.,

4 DIC. 2020

Agréguese a los autos y en conocimiento de las partes la respuesta arimada por la Fundación Colombiana de Obstetricia y Ginecología, las partes deberán informar al despacho sobre el pago de la experticia y allegar la documentación necesaria para oficiar a dicha entidad y solicitar el dictamen.

Notifíquese

El Juez,


GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 94

Hoy

La Sria.

5 DIC. 2020

NUBIA ROCÍO PINEDA PEÑA

YRP.-